



NUMERO DE FOLIO
MARITZA BASURTO

367

DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO
PRESENTE

MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO, en mi carácter de Diputada de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, someto a su consideración la presente, **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ACCIONES URBANISTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4° de nuestra carta magna establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en este sentido el usar compostaje como un fertilizante natural coadyuva a conserva el ambiente y el subsuelo y las aguas que posiblemente se encuentren debajo del suelo.

Los residuos compostables, también conocidos como residuos orgánicos, incluyen desechos de cocina, restos de jardín, papel, cartón y otros materiales biodegradables. Estos materiales representan una parte significativa de la corriente de residuos sólidos, y su disposición inadecuada en vertederos contribuye a la producción de metano, un potente gas de efecto invernadero. La opción más responsable y efectiva para abordar estos residuos es el compostaje.

El compostaje es un proceso natural que transforma los residuos orgánicos en un valioso recurso: el compost. Este producto final es un fertilizante orgánico rico en nutrientes que puede mejorar la calidad del suelo y estimular el crecimiento de plantas. Al desviar los





DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



residuos compostables de los vertederos y someterlos al compostaje, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se preservan valiosos recursos.

Uno de los beneficios más destacados del compostaje es su capacidad para cerrar el ciclo de los nutrientes. Cuando se compostan los residuos orgánicos y se aplican al suelo, se restauran los nutrientes que originalmente se extrajeron del suelo para el cultivo de alimentos. Este proceso es esencial para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria a largo plazo.

La composta orgánica es un material que se obtiene a partir de la descomposición controlada de residuos orgánicos, como restos de alimentos, hojas, ramas, estiércol, etc. La composta orgánica tiene múltiples beneficios para la agricultura, ya que mejora la calidad del suelo y la producción de los cultivos. Algunos de estos beneficios son:

Aporta materia orgánica y nutrientes al suelo: La composta orgánica contiene carbono, nitrógeno, fósforo, potasio y otros elementos esenciales para el desarrollo de las plantas. Estos nutrientes se liberan gradualmente y se asimilan mejor que los fertilizantes químicos, que pueden lixiviar y contaminar el agua. Además, la composta orgánica aumenta el contenido de materia orgánica del suelo, lo que favorece la actividad biológica y la formación de agregados estables.

Mejora las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo: La composta orgánica mejora la estructura, la porosidad, la capacidad de retención de agua y aire, y la temperatura del suelo. Esto permite una mejor infiltración y drenaje del agua, evitando la erosión y el encharcamiento. También ayuda a regular el pH y a aumentar la capacidad de intercambio catiónico del suelo, lo que facilita la disponibilidad de nutrientes para las plantas.

Por otro lado, la composta orgánica estimula el crecimiento y la diversidad de microorganismos beneficiosos para el suelo, como bacterias, hongos, lombrices y otros invertebrados. Estos microorganismos contribuyen a la descomposición de la materia orgánica, al ciclo de los nutrientes, a la fijación de nitrógeno atmosférico y a la supresión de patógenos y plagas.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



Incrementa el rendimiento y la calidad de los cultivos: La composta orgánica proporciona una nutrición equilibrada y sostenida a las plantas, lo que se traduce en un mayor crecimiento, desarrollo y producción. Además, la composta orgánica mejora la salud y la resistencia de las plantas frente a enfermedades, estrés hídrico y cambios climáticos. Asimismo, la composta orgánica influye positivamente en la calidad organoléptica de los productos agrícolas, como el sabor, el aroma, el color y el valor nutricional¹.

El compostaje no solo reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también restaura los nutrientes del suelo, mejora la calidad del agua y crea oportunidades económicas. Es responsabilidad de las comunidades, los gobiernos y los individuos adoptar prácticas de compostaje y promover políticas que fomenten su implementación. Al hacerlo, estamos tomando un paso importante hacia un futuro más limpio y sostenible.

En este sentido, en consonancia con la iniciativa que se presenta en materia de fertilizantes orgánicos, es que hoy propongo esta otra reforma para fomentar la generación de composta en los hogares.

Toda esta fuente para potencializar la siembra, tristemente se van a los basureros, se mezclan con otro tipo de desechos en los tiraderos y genera una mayor contaminación. Tomando en cuenta que el 40% de los desechos en nuestras casas son orgánicos, Si los separáramos y dispusiéramos de ellos de manera adecuada, evitaríamos la generación de contaminantes.

La importancia de esta fuente de abono recae en el hecho de que provee a las plantas tres elementos que son clave para que puedan subsistir: el nitrógeno, el fósforo y el potasio, así como otros elementos minerales indispensables para hacer fértil la tierra, pero además genera los siguientes beneficios:

1. Retiene la humedad del suelo;
2. Permite el paso del aire;

¹ Abono Orgánico Compost | FAO 2: La fertilización con compost: beneficios y precauciones



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



3. Controla la erosión;
4. Mejora la estructura del suelo;
5. Adherimos más materia orgánica al suelo:
6. Reduce la necesidad de fertilizantes y otras sustancias: y
7. Las plantas crecen de forma más saludables

A continuación, se pone en contexto la propuesta legislativa a realizar:

LEY DE ACCIONES URBANISTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 28.</p> <p>Del I al VIII...</p> <p>IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones, disponibles al interior o exterior del nuevo desarrollo, cuando en su caso corresponda:</p> <p>a) Sistema de recolección y separación de residuos sólidos para su correcto tratamiento y disposición final, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos reciclables; 2. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos orgánicos compostables; 	<p>Artículo 28.</p> <p>Del I al VIII...</p> <p>IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones, disponibles al interior o exterior del nuevo desarrollo, cuando en su caso corresponda:</p> <p>a) Sistema de recolección y separación de residuos sólidos para su correcto tratamiento y disposición final, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos reciclables; 2. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos orgánicos compostables 3. Establecimiento de rutas de recolección de residuos sólidos compostables que puedan ser empleados como fertilizantes.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



En conclusión, la composta orgánica es un fertilizante ecológico que tiene numerosas ventajas para la agricultura. Su uso permite aprovechar los residuos orgánicos que se generan en los hogares y las granjas, reduciendo el impacto ambiental y ahorrando costes. Además, su aplicación mejora las características del suelo y los cultivos, aumentando la productividad y la rentabilidad agrícola.

Por lo anterior es que me permito someter a la consideración de esta Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ACCIONES URBANISTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Artículo 28.

Del I al VIII...

IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones, disponibles al interior o exterior del nuevo desarrollo, cuando en su caso corresponda:

a) Sistema de recolección y separación de residuos sólidos para su correcto tratamiento y disposición final, que incluya:

- 1. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos reciclables;**
- 2. Instalaciones para la concentración de residuos sólidos orgánicos compostables**
- 3. Establecimiento de rutas de recolección de residuos sólidos compostables que puedan ser empleados como fertilizantes.**





DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.

Representante Legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad. de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.



Chetumal Quintana Roo, a los 16 días del mes de octubre del año 2023.